



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 936 (21 de junio de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales *F* y *H* del artículo No. 8, Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, y en la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el 18 de marzo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 01 a los términos de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, en el cual se modificaba parcialmente el ítem *Perfil específico del participante* del proceso en mención.

Que el 13 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR.

Que el 22 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 23, 24 y 27 de mayo.

Que el 29 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en los cuales se indica que:

Para la Categoría A: AGRUPACIONES DE CORTA TRAYECTORIA de las quince (15) propuestas inscritas, nueve (9) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del

**RESOLUCIÓN No 936  
(21 de junio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

jurado.

Para la Categoría B: AGRUPACIONES DE MEDIANA Y LARGA TRAYECTORIA de las veinticuatro (24) propuestas inscritas, dieciocho (18) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 845 de junio 12 de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Cesar Augusto Monroy Bocanegra, Clara Victoria Amaya Gómez y Jhon Henry Gerena Forero.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas en cada una de las categorías de la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

**Categoría A: Agrupaciones de Corta Trayectoria**

CRITERIO	PUNTAJE
Trabajo grupal de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria.	25
Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad de la exploración en torno a la temática abordada.	25
Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y manejo de elementos en la puesta en escena (vestuario y/o utilería y/o escenografía).	25
Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	25

**Categoría B: Agrupaciones de Mediana y Larga Trayectoria**

CRITERIO	PUNTAJE
Trabajo grupal de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria.	25
Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad de la exploración en torno a la temática abordada.	25
Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y manejo de elementos en la puesta en escena (vestuario y/o utilería y/o escenografía).	25
Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	25

**RESOLUCIÓN No 936**  
**(21 de junio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

Que de acuerdo con las Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 17 de junio del 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1338
Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
Valor	\$ 35.000.000 .
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	08 de febrero del 2019

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR a:

**Categoría A: Agrupaciones de Corta Trayectoria**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1124-1-016	AGRUPACIÓN	AGRUPACION ARTE CULTURA Y DANZA SUEÑO COLOMBIA	UN ENCUENTRO CON NUESTRO FOLCLOR	ANA MERCEDES DIAZ AMAYA	C.C. 24.098.397	85,00	\$ 6.000.000
1124-1-009	AGRUPACIÓN	COMPANIA DE ADULTO MAYOR ESTRELLAS DEL FOLCLOR	AÑORANZAS CUNDIBOYACENSES	ESPERANZA VARGAS SILVA	C.C. 35.326.744	80,67	\$ 5.000.000



**RESOLUCIÓN No 936**  
**(21 de junio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**Categoría B: Agrupaciones de Mediana y Larga Trayectoria**

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1124-2-012	AGRUPACIÓN	GRUPO DE DANZAS OTOÑO ALEGRE	QUIEN LO VIVE...	LUIS ALFONSO SILVA GUTIERREZ	C.C. 160.862	90,00	\$ 9.000.000
1124-2-003	AGRUPACIÓN	COMPAÑIA DE DANZAS QÜETZ NIVEL ADULTO MAYOR	ASI ES MI TIERRA .. MÉXICO	GERMAN TELLEZ BEJARANO	C.C. 19.337.301	88,33	\$ 8.000.000
1124-2-010	AGRUPACIÓN	AGRUPACION FOLCLORICA MIS MEMORIAS	HISTORIAS DANZADAS QUE PERDURAN EN EL TIEMPO	LUIS ALBERTO LUENGAS GIL	C.C. 19.254.093	85,33	\$ 7.000.000

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria el jurado recomienda otorgar los estímulos no pecuniarios de formación y cualificación en elementos característicos de la puesta en escena para el fortalecimiento de su propuesta, así como se recomienda designar como suplentes a las siguientes propuestas:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Categoría
1124-1-015	AGRUPACIÓN	GRUPO FUSION COLOMBIA	DANZA	NANCY PATRICIA GACHA LABRADOR	C.C. 41.797.615	80,33	Categoría A: Agrupaciones de Corta Trayectoria
1124-2-018	AGRUPACIÓN	COMPAÑIA DE DANZA ALMA FOLCLÓRICA	ENTRE JUERGAS E HISTORIAS SE CONSTRUYE EL CARNAVAL.	LEONARDO DAMIAN LOPEZ	C.C. 79.142.496	83,33	Categoría B: Agrupaciones de Mediana y Larga Trayectoria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 936 (21 de junio de 2019)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

**ARTÍCULO 2º:** La entrega de los estímulos económicos se realizará de la siguiente manera: Un único desembolso equivalente al cien por ciento 100%, posterior al proceso de notificación de la resolución que le otorga el premio al ganador y a la realización de las presentaciones artísticas del año 2019, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de las Artes.

**PARÁGRAFO 1º:** Los desembolsos de los estímulos económicos a los que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

**PARÁGRAFO 2º:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

**PARÁGRAFO 1º:** Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

**ARTÍCULO 5º:** Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 13 de diciembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 936  
(21 de junio de 2019)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»**

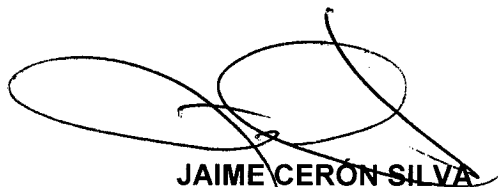
**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 21 de junio de 2019



**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias